

Municipio de Cisneros Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL N°. 007 (Marzo 17 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA, PROMOVER, NEGOCIAR Y CELEBRAR UN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CISNEROS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 550 de 1999, y demás disposiciones concordantes,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Facultar y autorizar al Alcalde del municipio de Cisneros para que solicite y celebre un acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos de la Ley 550 de 1999, para el municipio de Cisneros;

ARTICULO SEGUNDO. Facultar al alcalde de Cisneros para negociar y conciliar las acreencias existentes en el municipio;

ARTICULO TERCERO. Facultar al alcalde de Cisneros para realizar todos los traslados y ajustes presupuestales permitidos por la Ley y la Constitución necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo, igualmente para expedir todos los actos administrativos requeridos y que estén orientados al cumplimiento del saneamiento fiscal;

ARTICULO CUARTO. Facultar al Alcalde para sustituir garantías, otorgar contragarantías en forma amplia, contratar nuevos empréstitos, reestructurar la deuda con el fin de darle estricto cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO. Facultar al Alcalde de Cisneros para realizar cruces de cuentas entre los acreedores y cancelar el valor de los impuestos, tasas, multas y contribuciones a su cargo que administre el municipio.

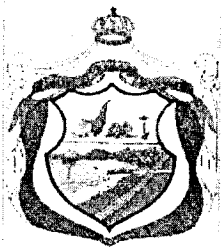
ARTICULO SEXTO. Facultar al Alcalde de Cisneros para vender, permutar, ceder o dar en dación de pago los bienes muebles, inmuebles o acciones de su propiedad y en general las atribuciones que sean inherentes para el normal desarrollo de la celebración del acuerdo de reestructuración de pasivos.

ARTICULO SÉPTIMO. Facultar al Alcalde municipal de Cisneros para reorientar rentas a la financiación del acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos del artículo 12 de la ley 617 de 2000;

ARTICULO OCTAVO. Las anteriores facultades son otorgadas hasta que sea firmado el acuerdo de reestructuración de pasivos del municipio de Cisneros en

CARRERA 20 N° 20 – 37 TELEFONO: 863 19 26
E-mail. concejo@cisneros-antioquia.gov.co



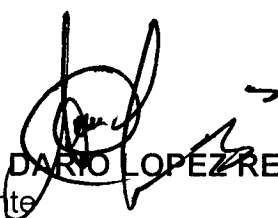


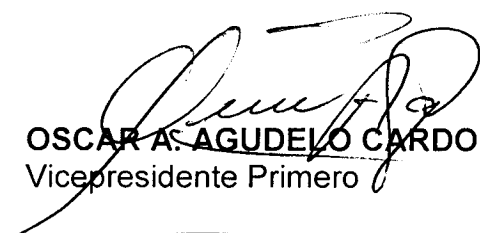
Municipio de Cisneros Concejo Municipal

los términos de la Ley 550 de 1999, salvo las presupuestales hasta por seis meses después de la firma del acuerdo de reestructuración de pasivos.

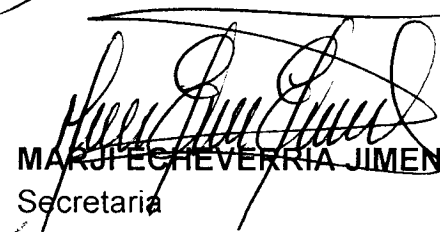
ARTICULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

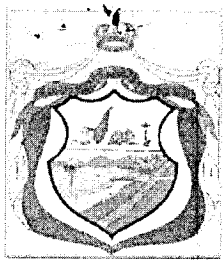
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DARIO LOPEZ RESTREPO
Presidente


OSCAR A. AGUDELO CARDONA
Vicepresidente Primero


NICOLAS ALBERTO VASQUEZ C.
Vicepresidente Segundo


MARJORIECHEVERRIA JIMENEZ
Secretaria



**Municipio de Cisneros
Concejo Municipal**

CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO
DE CISNEROS – ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994; el ACUERDO N° 007 de marzo 17 de 2016

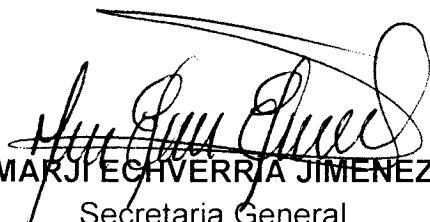
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL
ALCALDE MUNICIPAL PARA, PROMOVER, NEGOCIAR Y CELEBRAR UN
ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE
CISNEROS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999”**

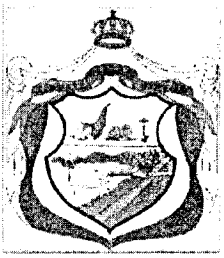
Se aprobó con modificación en dos debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: marzo 12 de dos mil dieciséis (2016), en sesión de
Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales

SEGUNDO DEBATE: marzo 17 de dos, mil dieciséis (2016), en Sesión
Plenaria.

Para constancia se firma en la Secretaría del Honorable Concejo del Municipio de
Cisneros a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)


MARJORIE ECHVERRÍA JIMÉNEZ
Secretaria General
Concejo Municipio de Cisneros



**Municipio de Cisneros
Concejo Municipal**

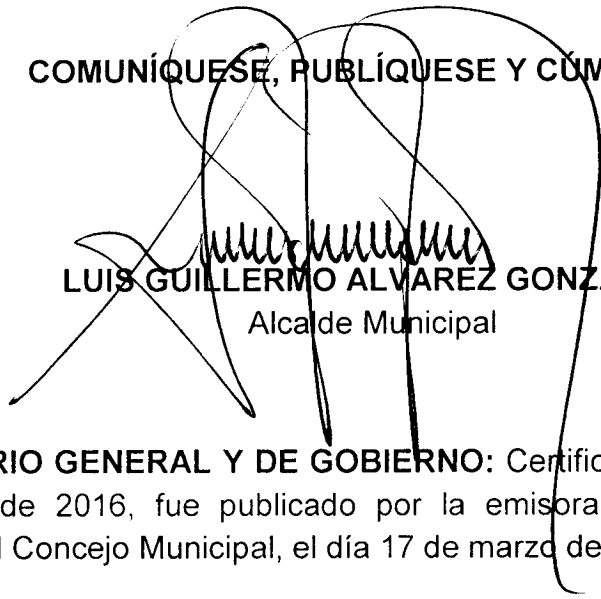
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO (E): Se recibe el presente Acuerdo hoy 17 de marzo de 2016, con procedencia del Honorable Concejo Municipal al despacho del señor Alcalde.


MARTHA LINA TORO ALVAREZ
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA. 17 de marzo de 2016

En tres (3) copias remítase a la Gobernación de Antioquia, Dirección Jurídica para la Revisión Legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GUILLERMO ALVAREZ GONZALEZ
Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO: Certifica que el Acuerdo N° 007 de marzo 17 de 2016, fue publicado por la emisora local y en la cartelera Institucional del Concejo Municipal, el día 17 de marzo de 2016


MARTHA LINA TORO ALVAREZ
Secretaria General y de Gobierno